

## INSTRUCTIVO PARA CASO DE HURTO TOTAL DE MOTO

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) **Fotocopia de libreta de propiedad del vehículo** (*realizar antes del trámite de baja municipal*).
- 2) **Recibo pago de patente al día** o la exoneración de la patente, sin Convenio de pago pendiente. (Si surge de la información que se suscribió un Convenio debe presentar los recibos que acrediten su cancelación).
- 3) **Baja municipal del vehículo por hurto.**
- 4) **Certificado SUCIVE con comprobante de pago de dicho documento:** será solicitado por el Escribano del Banco que estudia su documentación, solamente si fuere necesario para la aprobación de dicha documentación, lo que le será comunicado por teléfono o mail.
- 5) **Fotocopia de cédula de identidad del propietario de la moto y del asegurado.**

### TRÁMITE

- a) Si el titular municipal o asegurado es **persona física**, concurre a Depto. Notarial a suscribir el Poder Especial a favor del BSE. Si no puede concurrir, pueden solicitar al mail [EscribanosAutomoviles@bse.com.uy](mailto:EscribanosAutomoviles@bse.com.uy) el texto del Poder y suscribirlo ante su Escribano, quien certificará las firmas, siendo dicha actuación de cargo y costo del solicitante. **En caso de que el estado civil de la persona sea divorciado/a deberá presentar partida de matrimonio donde conste el divorcio o fotocopia autenticada de la sentencia de divorcio.**
- b) Si el titular municipal o asegurado es **persona jurídica**: presentará el Poder Especial (el texto se debe solicitar por el mail [EscribanosAutomoviles@bse.com.uy](mailto:EscribanosAutomoviles@bse.com.uy)) con certificación notarial de firmas, control societario, y **pago de montepíos notariales (por depósito).**

La información registral será obtenida por el Banco sin ningún costo para el cliente. Si de la misma surgieran inscripciones que afecten la enajenación (embargos, prendas), será de cargo del asegurado la cancelación de las mismas o la presentación del descarte por certificación notarial si correspondiere.

Luego de completado el trámite en Depto. Notarial y aprobada la carpeta, el asegurado podrá informarse del estado de su expediente a través de Teleservicios (Teléfono 1998), con quien agendará día y hora de cobro, una vez completado el trámite del siniestro.

**Por consultas dirigirse al Departamento Notarial – Br. Artigas 3821 Piso 2.**

**Mail:** [EscribanosAutomoviles@bse.com.uy](mailto:EscribanosAutomoviles@bse.com.uy)